

DIPUTADOS
ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

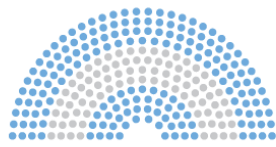
Proyecto de Resolución

A la Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar con relación a la serie de inconvenientes acaecidos en el Centro de Frontera Cristo Redentor (Argentina) – Complejo Libertadores (Chile) y en otros pasos internacionales, especialmente en Tierra del Fuego que afectaran durante los pasados meses de enero y parte de febrero el libre tránsito de mercaderías y personas consagrado por los acuerdos vigentes entre los dos países al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Economía (DGA), del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Transporte que se tenga a bien informar lo que se indica a continuación:

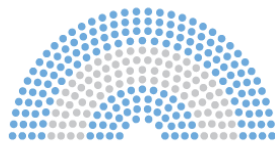
- 1) ¿Hubo una ola de ausencias de los funcionarios aduaneros chilenos en el Área de Control Integrado (ACI) de cargas de Uspallata (lado argentino)?.
- 2) ¿Actualmente se han solucionado todos los inconvenientes registrados en el paso internacional mencionado precedentemente?



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

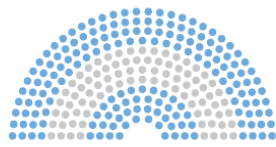
- 3) En caso de ser afirmativa la respuesta al Punto 2): ¿Cuándo finalizaron?.
- 4) Si se pudiera explicar de manera cronológica, detallada y pormenorizada los inconvenientes acaecidos a raíz de de las ausencias de los aduaneros chilenos en sus puestos de trabajo y de las medidas sanitarias chilenas adoptadas en su consecuencia en el Paso Fronterizo del Cristo Redentor.
- 5) Si la contraparte chilena acató lo previsto en los acuerdos vigentes y en consecuencia notificó previamente por escrito y con la adecuada antelación que sus funcionarios de Aduana no iban a concurrir a trabajar por razones de salud al Área de Control Integrado (ACI) Uspallata o si se trató que una cuestión “sorpresa”.
- 6) Si por al menos un número más reducido de aduaneros chilenos, se hizo igualmente presente a desempeñar sus funciones en el lado argentino del ACI (Uspallata) tal como lo prevén los acuerdos existentes.
- 7) ¿Cuántos vehículos de carga con chapa-patentes argentinas quedaron “varados” a la intemperie esperando que sus cargas y cabinas fueran inspeccionadas por los aduaneros chilenos?.
- 8) Con relación al Punto precedente: ¿Por cuánto tiempo?.
- 9) Con relación al mismo punto: ¿Se conoce adónde se alojaron y pernoctaron los propietarios/copropietarios y/o conductores y auxiliares de los camiones argentinos durante la crisis descrita?.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

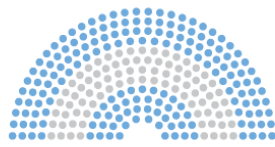
- 10) ¿Es cierto que casi todos los mismos tuvieron que dormir en las cuchetas de sus respectivos vehículos o directamente al aire libre?.
- 11) ¿Cuántos vehículos de carga con chapa-patentes brasileñas quedaron “varados” a la intemperie esperando que sus cargas y cabinas fueran inspeccionadas por los aduaneros chilenos?.
- 12) Con relación al Punto precedente: ¿Por cuánto tiempo?.
- 13) Con relación al mismo punto: ¿Se conoce adónde se alojaron y pernoctaron los propietarios/copropietarios y/o conductores y auxiliares de los camiones brasileños durante la crisis descrita?.
- 14) ¿Es cierto que casi todos los mismos tuvieron que dormir en las cuchetas de sus respectivos vehículos o directamente al aire libre?.
- 15) ¿Cuántos vehículos de carga con chapa-patentes paraguayas quedaron “varados” a la intemperie esperando que sus cargas y cabinas fueran inspeccionadas por los aduaneros chilenos?.
- 16) Con relación al Punto precedente: ¿Por cuánto tiempo?.
- 17) Con relación al mismo punto: ¿Se conoce adónde se alojaron y pernoctaron los propietarios/copropietarios y/o conductores y auxiliares de los camiones paraguayos durante la crisis descrita?.
- 18) ¿Es cierto que casi todos los mismos tuvieron que dormir en las cuchetas de sus respectivos vehículos o directamente al aire libre?.
- 19) ¿Cuántos vehículos de carga con chapa-patentes uruguayas quedaron “varados” a la intemperie esperando que sus cargas y cabinas fueran inspeccionadas por los aduaneros chilenos?.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

- 20) Con relación al Punto precedente: ¿Por cuánto tiempo?
- 21) Con relación al mismo punto: ¿Se conoce adónde se alojaron y pernoctaron los propietarios/copropietarios y/o conductores y auxiliares de los camiones uruguayos durante la crisis descrita?
- 22) ¿Es cierto que casi todos los mismos tuvieron que dormir en las cuchetas de sus respectivos vehículos o directamente al aire libre?
- 23) ¿A cuánto ascienden los montos de las partidas presupuestaria aprobadas durante el año 2021, para el centro de frontera Cristo Redentor?
- 24) A cuánto asciende/n los montos de la partida de Gendarmería Nacional para el funcionamiento y servicios del Centro de Frontera Cristo Redentor-C. Libertadores (En caso de ser más de una, presentar la información discriminada por cada una de las partidas correspondientes) en el Presupuesto Nacional del Ejercicio 2021?
- 25) ¿De cuantos funcionarios con destino permanente en el Centro de Fronteras Cristo Redentor dispone nuestra Dirección General de Aduanas?
- 26) Si se pudiera suministrar el total de haberes erogados por los mismos mensualmente desde el 01-12-2019, hasta el 01-03-2022 discriminando haberes regulares y eventuales horas extras.
- 27) ¿A cuánto asciende el monto de la partida de la Dirección General de Aduanas para el funcionamiento y servicios del Centro de Frontera Cristo Redentor (en caso de ser más de una presentar la información



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

discriminada por cada una de las partidas correspondientes) en el Presupuesto Nacional del Ejercicio 2021?.

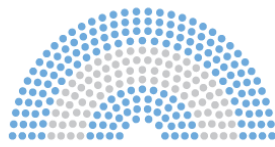
28) ¿Cuál fue el número de intervenciones, revisiones y “vistorías” oficiales a camiones discriminadas por mes, durante los ejercicios 2020, 2021 y lo que va del 2022 realizadas por los aduaneros argentinos en el ACI Uspallata?.

29) ¿Cuál es el número actual de funcionarios de la Aduana de Chile con destino permanente en el ACI Uspallata dependiente del Centro de Fronteras Cristo Redentor – C. Libertadores?.

30) ¿Cuál fue el número de intervenciones, revisiones y “vistorías” oficiales a camiones discriminadas por mes durante los ejercicios 2020, 2021 y lo que va del 2022 realizadas por los aduaneros chilenos que se desempeñan en el ACI Uspallata?.

31) ¿A cuánto asciende el monto de la partida de la Dirección General de Aduanas para el funcionamiento y servicios en todos los puestos dependientes del Centro de Frontera Cristo Redentor – C. Libertadores (en caso de ser más de una presentar la información discriminada por cada una de las partidas correspondientes)?.

32) ¿No se ha previsto ante la reiteración periódica (así, ya en el año 2018 se registraron medida de fuerza del personal de nuestra DGA) de inconvenientes como los descriptos en la presente, tener un “plan de contingencias” y un fondo de reserva, para intentar paliar acontecimientos futuros de ese tipo?.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

33) En caso de ser afirmativa la respuesta al Punto precedente ¿Se ha previsto la construcción y/o arriendo de edificios e infraestructura de alojamiento y/o servicios sanitarios para los camioneros y para auxiliares de los mismos y/o el llamado a oferta pública para que una o más empresas privadas puedan brindar esos servicios por una contraprestación monetaria a cargo de los propios interesados?.

34) ¿Los sistemas informáticos aduaneros y para el seguimiento de las cargas exportadas/importadas de Argentina y Chile son actualmente compatibles entre sí?.

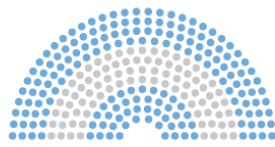
35) En caso de ser negativa la respuesta al Punto precedente: ¿Por cuales razones?.

36) En caso de ser negativa la respuesta al Punto 34): ¿Por qué no se analizó y resolvió a fondo ese asunto en el marco de las conversaciones que se mantienen de manera continuada en los respectivos Comités de Fronteras y en otras reuniones previstas por los tratados bilaterales en vigor en materia de cooperación bilateral?

37) ¿Están interconectados los sistemas informáticos aduaneros y para el seguimiento de las cargas exportadas/importadas de Argentina hacia/desde Chile, de modo que la data que se cargue en uno de ellos aparezca automáticamente registrada en la del otro?.

38) En caso de ser negativa la respuesta al Punto precedente: ¿Por cuales razones?.

39) En caso de ser negativa la respuesta al Punto 37): ¿Por qué no se



DIPUTADOS ARGENTINA

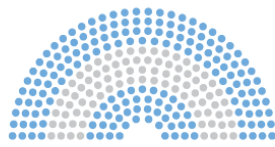
“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

analizó y resolvió a fondo ese asunto en el marco de las conversaciones que se mantienen de manera continuada en los respectivos Comités de Fronteras y en otras reuniones previstas por los tratados bilaterales en vigor en materia de cooperación?.

40) Si se ha previsto ante la reiteración periódica de inconvenientes como los descritos en la presente, negociar uno o más acuerdos bilaterales adicionales con Chile que cubran todos los aspectos del tránsito internacional– o una enmienda a los actualmente existentes (como ya se hizo con Uruguay en materia de migraciones por el cual, los inspectores de migraciones orientales ejercen la misma competencia que aquellos de la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina).por los que además queden también homologadas todas las actuaciones, registros de ingresos y egresos -inclusive de cargas- realizados por los funcionarios extranjeros como si éstos fueran funcionarios argentinos y viceversa.

41) ¿Se han registrado quejas oficiales de la parte chilena por cuestiones vinculadas a la implementación en los pasos de frontera de un sistema de radio digital de VHF para que sus funcionarios puedan interconectarse conectarse directamente desde territorio argentino con la red de la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del interior trasandino (ONEMI)?

42) ¿Se han registrado quejas de la parte chilena por cuestiones personales vinculadas al alojamiento y comidas así como al acceso particular a los sistemas Internet, de telefonía, celulares de sus funcionarios cuando aquellos se desempeñan del lado argentino?.



DIPUTADOS ARGENTINA

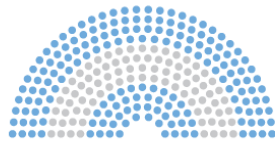
“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

43) ¿Se han registrado quejas de los funcionarios argentinos por cuestiones vinculadas al alojamiento y comidas de los mismos así como al acceso particular a los sistemas de Internet, telefonía y celulares cuando aquellos se desempeñan del lado chileno?.

44) ¿Quién paga todas las cuentas por los servicios de Internet y -si la hubiera- de telefonía fija, incluyendo las que emplean los funcionarios chilenos para su uso oficial exclusivo en el ACI Uspallata?.

45) Si se pudiera arrimar para conocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación copia del acuerdo que habrían celebrado presuntamente el 28-01-2022, el Embajador de la República Argentina en Chile Dr. Rafel Bielsa y el Embajador de la República de Chile aquí Nicolás Monckeberg a fin de resolver los inconvenientes que dan origen a la presente.

46) Si en el acuerdo aludido en el Punto precedente se especifica quién o quiénes se irán a responder en Chile para cubrir los lucros cesantes por pérdida de la oportunidad de poder transportar nuevos cargamentos, pérdida del turno de bodega en los barcos en los puertos chilenos del Pacífico, caducidad de pólizas de seguro, atención médica después de haber dormido a varios miles de metros de altura durante numerosos días sin calefacción en las cuchetas de sus camiones o directamente al aire libre y gastos extras de alimento, artículos para higiene, de telecomunicaciones personales, etc.(algunos denunciaron una pérdida de cerca de U\$S 700 por día).



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

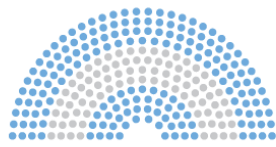
47) ¿Se ha registrado algún tipo de conflictos interpersonales entre los funcionarios chilenos que se desempeñan en el ACI Uspallata y en cualquier otro puesto de control a los dos lados de la Cordillera del paso internacional Cristo Redentor – C. Libertadores y sus pares argentinos?.

48) ¿Se ha registrado algún tipo de conflictos interpersonales entre los funcionarios chilenos que se desempeñan en el ACI Uspallata y en cualquier otro puesto de control a los dos lados de la Cordillera en el paso internacional Cristo Redentor – C. Libertadores y camioneros y transportistas argentinos?.

49) Si durante el desarrollo del conflicto se hicieron presentes en el ACI Uspallata representantes de organizaciones sindicales de los camioneros y/o de las patronales de los propietarios y copropietarios de los respectivos vehículos de carga.

50) ¿Qué otro elemento adicional se podría aportar respecto de eventuales medidas de fuerza de funcionarios chilenos y de las nuevas medidas sanitarias adoptadas durante el ejercicio 2022 en otros pasos fronterizos con Chile, con especial énfasis en aquellos ubicados en Tierra del Fuego/Magallanes?.

51) Como podría calificarse -en promedio- y al solo título ilustrativo en una escala de 1 a 3 (3=Muy buena/ 2=Buena/ 3= Regular/mala) la “performance” diaria de los funcionarios aduaneros chilenos respecto de los tiempos y eficacia de sus tareas de inspección y contralor de las cargas, cabinas y equipajes personales de los camioneros argentinos.



DIPUTADOS ARGENTINA

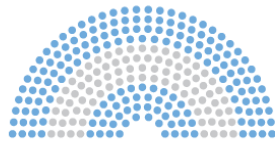
“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

52) Como podría calificarse -en promedio- y al solo título ilustrativo en una escala de 1 a 3 (3=Muy buena/ 2=Buena/ 3= Regular/mala) la “performance” diaria de los funcionarios aduaneros chilenos respecto al trato dado a los camioneros y propietarios/copropietarios argentinos durante el desempeño de sus tareas de inspección y contralor de las cargas, cabinas y equipajes personales de los camioneros argentinos.

53) ¿Existen suficientes elementos como para tratar de poder analizar si el trato brindado a los transportistas argentinos por los aduaneros chilenos sería -como lo habrían denunciado algunos- de carácter discriminatorio respecto de aquél que recibirían en el mismo Centro de Frontera los camioneros chilenos?.

54) Como podría calificarse -en promedio- y al solo título ilustrativo en una escala de 1 a 3 (3=Muy buena/ 2=Buena/ 3= Regular/mala) la “performance” diaria de los funcionarios chilenos de la Policía de Investigaciones respecto de los tiempos y eficacia de sus tareas del inspección y contralor migratorio de todos los argentinos que transitan por el paso del Cristo Redentor - C.Libertadores.

55) ¿Cuál es actualmente el horario de atención a los camioneros en el ACI Uspallata?.



DIPUTADOS ARGENTINA

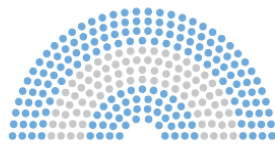
“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

56) Si se pudiera saber si los funcionarios chilenos expresaron agravios con relación al monto de los viáticos que recibirían de su Gobierno por la actuación en el ACI Uspallata.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Laura Rodríguez Machado, Gerardo Cipolini, Héctor Stefani, Francisco Sánchez, Victoria Morales Gorleri, Alfredo Schiavoni, Gabriel Chumpitaz, Marilú Quiroz, Virginia Cornejo, Rubén Manzi, Ingrid Jetter, Aníbal Tortoriello y Pablo Torello.



DIPUTADOS ARGENTINA

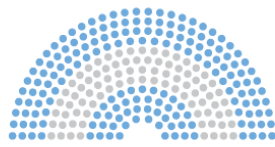
“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Nuevamente reaparecieron protestas de los ciudadanos argentinos por demoras de muchos días supuestamente motivadas por contagios con COVID-19 de los aduaneros transandinos y alegados “malos tratos” recibidos por nuestros compatriotas por parte de los segundos, mientras los primeros transportaban cargas por camión hacia la vecina República de Chile.

Habrá que consignar que fueron los medios de prensa provinciales de Mendoza los que se encargaron de divulgar con bastante detalle el verdadero calvario que habrían tenido que pasar tanto los camioneros contratados a sueldo, como los propietarios/copropietarios que conducen ellos mismos sus propios camiones, quiénes estuvieron durante un larguísimo período de tiempo literalmente “varados” a la intemperie en el medio de la Cordillera de los Andes sin ningún tipo de ropa con protección térmica, debido a la imposición de controles sanitarios a todos ellos y a la no actuación de los aduaneros chilenos quiénes en una primera instancia y alegando que varios “de sus compañeros” habían caído enfermos de COVID-19 debido al ingreso de “camioneros



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

extranjeros [léase argentinos] “portando esa enfermedad contagiosa” (como si los chilenos no se enfermaran nunca y también no la pudieran retransmitir a terceros) quiéns comenzaron primero no presentándose a trabajar en el ACI Uspallata, para desempeñar las funciones que en virtud de los acuerdos y compromisos por escrito que se citan a más abajo, no pueden ser suspendidas por cualquier tipo de medidas de fuerza colectivas y por lo que, por lo tanto, el Gobierno trasandino, tenía la obligación de destacar -sí o sí- un grupo de vistas de emergencia.

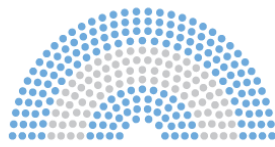
Cabrá de poner de manifiesto, Sr. Presidente que os principales compromisos internacionales vigentes con Chile teniendo como principales objetivo la integración física y la libre circulación de personas y cargas -además de la salud pública- son:

**** CONVENIO RELATIVO AL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN TRANSANDINAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CHILE del 24-08-1943**

**** CONVENIO ARGENTINO-CHILENO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN TRANSITO PARA VINCULAR DOS PUNTOS DE UN MISMO PAÍS UTILIZANDO EL TERRITORIO DEL OTRO del 17 de Mayo de 1974**

**** ACTA BINACIONAL DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA ARGENTINO-CHILENO EN EL SISTEMA DEL CRISTO REDENTOR del 28-05-1987**

**** MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ARGENTINO-CHILENO SOBRE INTEGRACIÓN FÍSICA Y FACILITACIÓN FRONTERIZ del 02 de**



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

Agosto de 1991

** ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE SOBRE COORDINACIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE LOS PASOS FRONTERIZOS del 26 de Abril de 1996

** CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE del 26-04-1996

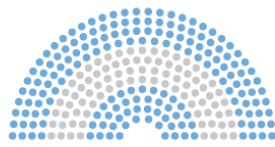
** TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CHILE SOBRE CONTROLES INTEGRADOS DE FRONTERA del 08-08-1997 (Ley n° 25.229)

** CONVENIO DE TRANSPORTE EN ZONAS FRONTERIZAS DE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DE LA REPÚBLICA DE CHILE del 20-08-1999

** MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CHILE SOBRE CONTROLES INTEGRADOS DE FRONTERA del 02-05-2002

** REGLAMENTO DEL TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CHILE SOBRE CONTROLES INTEGRADOS DE FRONTERA de 02-05-2002

** MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ARGENTINO-CHILENO SOBRE EL CONTROL INTEGRADO DE FRONTERA “SISTEMA CRISTO REDENTOR” del 15-04-2003



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

** DECLARACIÓN PRESIDENCIAL CONJUNTA del 14-03-2005

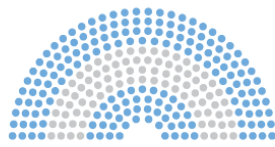
** ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ARGENTINO-CHILENO RELATIVO A LA DENOMINACIÓN "COMITÉS DE INTEGRACIÓN" PARA LOS COMITÉS DE FRONTERA EN EL MARCO DEL ACUERDO PARA ESTABLECER UN REGLAMENTO PARA LOS COMITÉS DE FRONTERA de 1997

** ACTA DE LA II REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO SOBRE CONTROLES INTEGRADOS DE FRONTERA ARGENTINA-CHILE del 26-07-2011

** ACTA DE LA REUNIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN BINACIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR del 18-08-2011

** ACTA FINAL XXX ENCUENTRO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR ARGENTINA-CHILE del 02-09-2011

Con todo lo relatado se provocó, atento a la estructura y configuración del paso fronterizo, el túnel internacional y el Centro binacional de Cristo Redentor -adonde los camiones son inspeccionados en el puesto del ACI Uspallata (por aduaneros argentinos y chilenos) para después de haber recorrido unos kilómetros y según los casos pueden ser luego vueltos a fiscalizar y/o a verificar tras haber transpuesto la línea divisoria en la central chilena del Complejo Libertadores, que todo el camino quedara prácticamente “regado con camiones” a la espera que a todos los



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

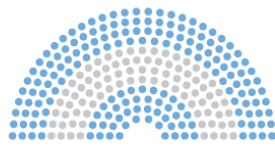
choferes argentinos fueran “testeados” contra el COVID-19.

Y según algunas pocas informaciones traslucidas a cuenta gotas en la prensa chilena -la que prácticamente ignoró las medidas adoptadas por sus aduaneros- fueron los sindicatos del funcionariado público transandino los que habrían torcido “la mano del Príncipe” de allende los Andes para que se ordenara “entre gallos y medias noches” que “el 100% de los camioneros” argentinos -quiénes supuestamente habían sido tildados ‘ab initio’ de “apestados” fueran sometido a “hisopados” y al test de “antígenos” y otros (como el de hacerles oler acetona, creolina y otras sustancias para determinar si tenían el sentido del olfato deprimido o no) por parte del personal de sanidad chileno, sin tener éstos:

- ** ni el lugar adecuado;
- ** ni la cantidad de equipamiento de laboratorio;
- ** ni suficiente cantidad de personal para así hacerlo;
- ** ni el presupuesto líquido para sufragar todas esas erogaciones.

Además, con ese tipo de testeos masivos, hasta que se podría haber suscitado hasta el riesgo de que nuestros conciudadanos terminaran ellos mismos contagiados por cualquier eventual impericia o inexperiencia de los paramédicos enviados a tan lejano destino y habrían tenido que ser evacuados abandonando camiones y carga.

Para finiquitar todo este “intrínquilis” el Embajador de Argentina y su par chileno habrían suscripto finalmente un acuerdo interino de carácter administrativo- presuntamente el 28 de enero 2022- por el cual se habría



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

dispuesto:

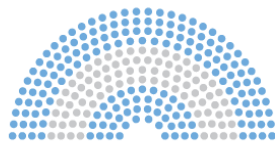
** Exigir hasta el 01-02-2002 a aquellos conductores de camiones argentinos que tuvieran un certificado de PCR negativo emitido con más de 72 horas a la fecha del tránsito internacional que se sometieran a un sorteo para que al menos al 70% de todos los mismos se les hiciera del lado chileno un nuevo test, pero esta vez, de antígenos.

** a partir del 01-02-2002, exigir sólo un certificado de PCR negativo, pero con no más de 48 horas desde la fecha de su emisión.

** Se aumentarán por lo menos hasta 14 los puestos de “testeo” sanitario de los camioneros en el lado chileno.

Antes de concluir será menester consignar que tras la suscripción de ese acuerdo Bielsa-Monckeberg y pese a la “sacralidad de los tratados internacionales”, los funcionarios chilenos -todavía disconformes- igualmente trataron de promover la declaración de una huelga general en todos los puestos de la Aduana de Chile, tanto por tierra como así también por mar y aire...

En torno a toda esas cuestiones y precisamente dado la enorme cantidad de instrumentos internacionales (circunstancia que -curiosamente- también suele ser considerada en los medios diplomáticos como un indicio acerca de la falta de voluntad de cumplimiento de la otra parte dado que los compromisos deben ser reiterados una y otra vez a lo largo de tiempo y siempre sobre el mismo asunto) parecería ser que la parte chilena trasluciría cierta reluctancia a cumplir lo establecido en los



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

mismos.

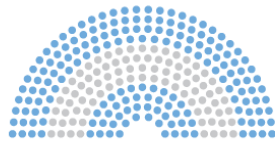
A ello deben sumarse la decisión -también como siempre de manera sorpresiva- del Gobierno de Chile adoptada por el Decreto CVE N° 2000795/2021 por el cual se resolvió:

** ampliar la superficie de su plataforma continental submarina a expensas de la Argentina sobre la cual ya habíamos obtenido la aprobación pertinente por parte del órgano internacional competente y además la habíamos cartografiado.

** publicar una nueva versión de su Carta Náutica SHOA N° 8, en la cual el territorio de los Hielos Continentales (Campo de Hielos Sur para los chilenos) en nuestra Provincia de Santa Cruz, figura como si sus límites geográficos terrestres ya hubieran sido establecidos con carácter definitivo, cuando -en cambio- por el articulado del Tratado bilateral del 16-12-1998 se había dejado establecido que dicha zona está aún pendiente de demarcación.

Y a ello deben sumarse en el plano estrictamente militar otros actos bastantes recientes relativamente “desagradables” y hasta inamistosos, inoportunos y descorteses como lo fueron:

** la especie difundida durante el año 2021,- coetáneamente con la publicación del decreto antes aludido,- acerca del desplazamiento de tropas chilenas hacia la ya referida zona de los Hielos Continentales, so color de vigilar los movimientos de revoltosos de las organizaciones mapuches (araucanas) y



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

** las pretextadas “prohibiciones sanitarias” para impedir el descenso a tierra del personal embarcado en el buque-escuela A.R.A. Libertad durante su viaje de instrucción 2021.

Antes de concluir, se agregará que en cada una de las ocasiones descriptas este firmante presentó -como lo vuelve a hacer ahora- los pedidos de informes correspondientes.

Por todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Laura Rodríguez Machado, Gerardo Cipolini, Héctor Stefani, Francisco Sánchez, Victoria Morales Gorleri, Alfredo Schiavoni, Gabriel Chumpitaz, Marilú Quiroz, Virginia Cornejo, Rubén Manzi, Ingrid Jetter, Aníbal Tortoriello y Pablo Torello.